

EL ECO DE CARTAGERA

AÑO XLVIII

DECARO DE LA PREDSA DE LA PROVINCIA

NUM. 13903

En la PENÍNSULA: Un mos, 1'50 ptra.—Tres meses, 4'50 id.—EXTRANJERO: Tres meses, 10 id.—La suscripción se contará desde 1.º y 18 de cada mes.—La correspondenta à la Administración.

REDACCION Y ADMINISTRACION, MAYOR, 24

MARTES 31 DE MARZO DE 1908

El pago será siempre adelantado y en metálico ó en letras de facil cobro.—Corres ponsales en París: Mr. A. Lorétté, 14, rue Rougemont; Mr. J. Jones, 51, Faubourg-Mon

PARA EL ECO DE CARTAGENA

¡Despertad españolas!

Aunque en España aún no hemos principiado á ocuparnos seriamente de ello, es indudable que por todo el mundo civilizado, la mujer empieza a comprender el paper a que el hombre en su «galandería», la ha reducido, comenzando á trabajar con decisión y energías extrañas en su sexo, por la adquisición de sus no reconocidos derechos, cuya ausencia, bajo cualquier punto de vista que se considere, coloca al ser más delicado y hermoso de la creación, en muy desventajosas condiciones, para la lucha por la existencia.

Ciego se hará ó será, el que no to vea. Nosotros, en nuestro afán dominador y egoísmo ilimitado, hemos acaparado todos los medios de vida, todas las fuentes de trabajo bien remunerado, dejando á la mujer so amente, aquellos que además de no apetecerlos nosotros por su inferioridad, se encuentran pobremente retribuídos.

Claro es, que estes ventajas no son sumemente convenientes, pues poseyéndolas, son aquel'a materia (muy bonita y atractiva, por cierto) fácil mente explotable y manejable á nuestro arbitrio.

Esto que decimos, para el terreno económico, es rigurosamente aplicable á todos los demás: La libertad en el chrar y en el decir, la política, las ciencias, las letras... todo aquello que habla al entendimiento y cuyo conocimiento consideramos indispensable à todo hombre medianamente ilustrado para su vida intelectual y material, le está vedado el conocerlo y practicarlo, á la mujer, á la cual deiamos limiteda, á los muy grandes quehaceres de madre y ama ·de casa» cual si ellos fuesen incompatibles con los otros, esencialmente psopios de todo ser racional.

Quesemos, que la mujer sea una monísima muñeca animada, solamente en agradarnos y servirnos, á cambio de su sostenimiento, lo cual la obliga siempre á buscarnos. Sin nosotros, ni es nadie en la sociedad, ni puede vivir, no tan sólo por no poder si no por no saber.

Para conseguir esta manifiesta preponderancia, les damos la educación insuficiente y mentirosa que reciben, educación completamente perjudicial por lo fantástica. Acaparamos todos los derechos políticos y sociales y a entamos «el que dirán», que en íntima alianza con la religión, concluyen de atamá la mujer, impldiéndola salga de la esclavitud, en que actualmente vace.

yace.

Pero es lo que dice, la grair mayoría de los españoles: Démoste á la mujer libertad para ser lo que quiera y la vida porderá su atractivo. ¡Pero señoresi Es que la ilustración, afea. Yo de mi sá decir, que he tratado ó he visto á muchas jóvenes, poseedoras, alagunamen ejercicio de titulos acadérmicos grace den entusiasmado, pues á eresas comentos físicos unfan los más nobles del espíritu que hacían que la impresión puramente sensuali de la belleza fizica, se ennobleciese y agrandase hasta prendarle á uno completamente, aureolada, por las recutud en los inicios, la hermosura en los ideales, el fundamento en la conversación .. Y sin dada alguna ni ilustra. ción y neupaciones, no pueden ser, no ser, obice, para que cumplan con sus deberes esenciales de madres y esposas, antes al contrario, pues á mayores conocimientos corresponden por tazón natural, una mejor comprensión y cumplimiento de aquellos

y un mayor aprovechamiento del tiempo, que sobra para otros menesteres.

Claro es, que apesar de el o, algunas, muchas tal vez, no contarían con tiempo, después de cumplidos sus inexensables deberes caseros, para emplearlo en otro género de ocupaciones.

¿Pero acaso todos nosotros nos dedicamos, á todo aquello á que tenemos derecho? No, solamente á lo que es compatible con nuestras primordiales y necesarias ocupaciones. Y por otra parte, aun suponiendo que debida á esa libertad é ilustración, hubiese algunas que abandonasen en cierto modo sus hogares, puede asegurarse que hoy, las inujeres pobres y por lo tanto la gran mayoría de las mujeres, desatienden aquellos, para ayudar con su trabajo al sostenimiento de su familia, dedicándose á facuas verdaderamente impropias de su sexo, que para mayor sarcasmo estamos siempre denominando, con razón, débil.

Me refiero entre otras, á las que acuden á fábricas y talleres, descargadoras de muelles, agricultoras, etc. Estos rudos trabajos, sí se los permitimos, pero otros pape es esencialmente pasivos, bien remunerados y de representación (establecimientos comerciales, destinos oficinescos, oficiales y políticos, ejercicio del foro, medicina, etc., etc.,) esas, casi puede decirse que les está completamente vedado su desempeño.

Esta desigualdad y dependencia tan manifiesta, no son ya consideradas por la mujer europea, como una satalidad inseparable de su sexo, y así vemos, que per ahora un reducido número de mujeres, cada día en aumento, lucha con tesón heróico, por la conquista de sus no reconocidos derechos con manifestaciones, mitins. campañas periodísticas, excitaciones á los poderes públicos, etc., etc., y tratando de ilustrar á sus compañeras, trabajando por el mejoramiento de sus centros de enseñanza, creando casinos femeninos dotados de bien nutridas bibliotecas, dando conferencias, destruyendo antiguos convencionalismos que dificultan la vida libre de la mujer..., en una palabra, preparándolas para que la siembra de sus redentoras ideas, sea fructifera...

Que sus trabajos no son perdidos y que el problema se presentará más ó menos tarde en todas las Naciones, para su resolución, y no hay que darle vueltas, para su resolución con arreglo á la Razón y la Justicia, lo indican, las conseciones que noco á poco van consiguiendo de los Gobiernos (en Ingiaterra, consiguen el derecho al voto, en Francia, van penetrando paulatinamente en la burocracia oficial en Finlandia existen diputadas...) el número ya considerable y en rápido crescendo, de ellas, que se encuentran en posesión y desempeño, de títulos académicos, carpos políticos, científicos y literarios etc., etc., y sobre todo, el espíritu tan grande de solidaridad, que empieza á unirlas, frutes del cual han sido la crención de potentes Asociaciones feministas. á quienes se deben princhalmente: las rigorosas campañas emprendidas á favor del voto femenino, cuya conquista puede considerarse como el principio de la consecución de sus justos ideales.

La mujer española, todo corasón, tan buena, tan dócil, siempre dispuesta al sacrificio, en mada de esto ha pensado y hasta si se quiere, todo ello la repugna, tal vez por no ponerle atención, tal vez por no compsenderlo. Has hora es ya de que empiecen á preocuparla estos asuntes, de que piense en lo hermoso de cer á la

par, que madre y esposa anrantísima, madre y esposa inteligentísima, conocedora de lo grande, de lo pequeño, de lo bello y de to leo, de la «verdad» y de la mentira, para ser el as y no otras, las subias disectoras de sus hijos. Madre y esposa tibre y para ello, poseedora de conocimientos productivos y de derecho á de el os hacer use, para que no dependiendo del hombre, el amor sea su único amo y para que en caso necesario ó voluntario, pueda ayudar al sostenimiento de su familia ó bien satisfacar justas ambiciones, fundadas en altos ideales, de la razón hamana.

ALFREDO SARALEGUI. Madrid 29 de Marzo de 1908.

JUBISPRUDENCIA MERCANTIL

Sentencias de la contencioso

Sentencia sobre desahucio.—El Tribunal Supremo ha dictado últimamente la siguiente sentencia con motivo de un desahucio promovido por el administrador judicial de una finca contra el propietario de la miama, que conviene conocer á los dueños de propiedades urbanas:

«Considerando que es doctrina de este Supremo Tribunal que por el embargo de una finca cesa el dueño en su disfrute y administración, la que se transflere al administrador judicial nombrado por el juez o Tribunal, para que conserve el inmueble precurando sus rentas; y en su consecuen-cia, que como possedor transitorio de la cosa, como tenedor de la misma, tiene, contra lo alegado en el primer motivo, personalidad para promover el desahucio á fin de conseguir que el prepietario desa oje la casa que á titulo de precario ocupa, siempre que sea requerido al efecto con un mes de anticipación, conforme á le dispuesto en el núm. 3.º del art. 1565 de la ley de Enjuiciamiento civil:

Considerando que, esto establecido, el mencionado requerimiento, como acto ejecutado en beneficio del
acreedor, puede ser por éste utilizado
cuando adquiriendo el carácter de
dueño del immueble por adjudicación
hecha á su favor pretenda desahuciar
al antiguo propietario, sin necesidad
de reproducir acto previo al ejercicio
de la acción y no constitutivo del jui-

cio de desahucio, como se supone en el motivo segundo, al expresar que M. lo promovió antes de tomar posesión de la finca, ó sea en la fecha del requerimiento:

mertro.

»Considerando que rectamente aplicado por la sudiencia, según queda dicho, el citado art. 1 565 de dicha ley para estimar la procedencia del desahucio, carecen en absoluto de eficapia y no han podido ser infringidos les artículos del Código nivil que sirven de base á los otros mativos; porque ni en la sentencia se consigna que el administrador judicial poseyora á nombre del ejecutante, ni se niega que M. era ya dueño de la finou al requerir al propietario, quien continuaba siéndolo en aque la sazón, ni el articulo 463 del Código ha podido ser violado en los conceptos á que aluden los motivos cuerto y sexto, tanta porque, aun admitiendo que el administrador poseyera a nombre del ejecutante, este ratificó con posterioridad sus actos al promover el juicio, cuanto porque, en el caso contrario, es absurdo supener que tuviera que hacerlo la propietaria del inmueble requerido de desabucio».

えしらしい ひた ぐんだてんぜきいん

Impresiones

MI BANDERA

ABA C.

Yoke mirado pasar á los reclutas y juvar la handera de la Patria: faé una flesta mirar á equellos hombres, passar su fe comprometiendo et alma

Yo también he jurado pero no la bandera roja y gualda...

mi bandera es azul; igual que el ciclo en una noche silenciosa y clara..

mi bandera es de amor: está tejida con inlos de ilusiones y esperanzas...

mi bandera es azul como tus ojos de espiesivas miradas...

yo también he jurado,
pero tur mi bandera azul y blanca.

Signo de paz, emblema de deliciar,

cso iné la handera que unastarde con iné la handera que unastarde con ie ciega jurara.

No me obliga à matar: no exige vidas: sólo pide querer: une da esperanzas...

Mi bandera es horntosa, muy hermosa... es la mejor bandera que se alza.

Mi bandeza es de amor y de ventura: al misaria ondear, siento nostalgia... mi bandera es azul como tus ojos

de espresivas miradas.

Yo he mirado pasar á los reciutas y jurar la bandera de la Patria. Yo también he jurado al espirar la tarde de mis ansias: yo también he jurado pero fue mi bandera azul y blanca.

Andrés Boler Mansamares.

Biblioteca de El Eco de Cartagena 1

in indeien era extreña à veces) y trataba de encoutrar le mirada del Augel. Este resimente pre sentaba qua fez admirable con-los más situaces maices de expresión. Jehoram era buen juez. Jorge Harringay parecia abarrido, hasta que la menor de las señoritas Pirbright, que de aderaba, atocóle el pie con su breve sapatito, y antonosa di volvió el rostro para encontrar su ocquetous-mimula, y quedó consolado. Misa Papaver mayer. y Mrs. Pirbright permanecían centeramente quietas y parecían en la iglesia durante cuatro minutes le menos.

Después dijo la mies Papaven-mayor celi su suaurro.

Siempre me ha gustado la música-de-violin.

Y Mre: Pribright contestó:

Y miss Rapaver dije:
-- Toca primerosamente,

Y Mrs. Pribright:

-1Una ejecución tan samerada!

— l'Una ejecución Y miss Papaver:

--- ¿Continúa Wille temando desciosas? --- yitas!
una cenveración esetto voce.

El sura de Yping. Hanger metabésechtedo (y 61 lo sabia) en sitio plonamente visible. Mania una mano arreliada junto á la osoja y sata specialmente vilen-mirando éjamente el pedintaledo juntar de Sevres de los Mammengallow: singlia, sous mevi-

LA VISITA MARAVILLOSA 177

ganos delibiotes; portienores que, en en mayor parte, eran inventados por la buena señora á medida que los esimiéridos. Es trata amendado un pascopor el incidente de las gaisa, pero liego á convenir en que aquello sestia dentro de los finites de una permitida originalidad.

Figurese, pues, el lector el gran safés: de Siddermortón diouse: un Anget bajo electritar ventidetes y con un violín en le mano, de pie junto al
piano, y un respetable grape: de pacídes gaste
vestida con propiedad y desatentamente ethica.
Anticipados juícios podíam recogerse al verto en
tragmentos de convertación.

--- Viene de imógaito, --- dije misé Payaver duayor a Mraj Pirbright, --- ellous esto delicado y dedicioab? Jesús l'alteram dise que to do missiplana pero ma recuerda chacabre. El vivario usus tedos au antecedentes, pero como es tili dissiplant.

— pQué seniesado éduquido person del querido Vicario!,—dijo Mrs. Pirbright,—Lo mesés ames, monandades é administra al industrio indy illuminen gallere. De minguis minus aquiere inflady doff en consequent infra-croyendo...

— |Bier. columns between the idea — Adjorant in Phylines — meyor; — y que con bellost a proper punts i may little co — aque co is column que include in the column in the

-Parece ana sepocie, de caricación, distributo.

CAN S